

¿Cómo exportar camarones a la Unión Europea?



Requirements and Taxes	Import tariffs	Preferential arrangements	Trade statistics	Links
------------------------	----------------	---------------------------	------------------	-------

La Unión Europea (UE) representa el mayor mercado único del mundo, por lo que muchas empresas están interesadas en exportar a Europa para responder a la demanda de los consumidores. Para ello las empresas necesitan información acerca de las normas de la UE que se aplican a su producto. Con Export Helpdesk tiene al alcance de su mano todos los datos y las cifras necesarios: información, formularios y contactos. Así pues, si desea exportar camarones al mercado europeo, ¿qué necesita saber?

Requisitos para exportar camarones a Europa

Normas sanitarias para los productos pesqueros

Los productos pesqueros deben cumplir ciertos requisitos sanitarios y de seguridad antes de entrar en el mercado de la UE. Para poder exportar camarones a la UE, es necesario que estos provengan de un país autorizado, que hayan sido capturados por buques autorizados (camarones silvestres) o criados en explotaciones registradas (camarones de acuicultura), que vayan acompañados de los certificados sanitarios pertinentes y que hayan pasado un control tras su llegada a un puesto de inspección fronterizo de la UE.

¿Cómo asegurarse de que cumple los requisitos como exportador?

En primer lugar, su país debe figurar en la lista de países autorizados para exportar productos pesqueros a la UE. La Oficina Alimentaria y Veterinaria es la que se encarga de valorar si el país cumple las normas sanitarias europeas para los productos pesqueros, incluidos los camarones.

Los camarones solamente podrán exportarse a la UE si han sido obtenidos, preparados o expedidos por los establecimientos inspeccionados y autorizados por el gobierno de su país. Esto incluye almacén frigorífico, planta de transformación, buques factoría o buques congeladores por ejemplo.

Los camarones deben ir acompañados de un certificado sanitario que acredite el cumplimiento de la normativa que regula la exportación de la UE. Este certificado será expedido por el gobierno de su país y se ajustará a un modelo armonizado. Los camarones deben llegar a la UE por los puestos de inspección fronterizo autorizados, donde funcionarios veterinarios examinarán los camarones (es decir, controlarán los documentos, identidad y propiedades físicas). Pasada la inspección satisfactoriamente, sus camarones entrarán en el mercado de la UE. *Las listas de los países y establecimientos autorizados, así como los modelos de certificados exigidos, están disponibles en el Export Helpdesk.*

Para garantizar que todos los alimentos comercializados en la UE son seguros y no contienen contaminantes que puedan amenazar la salud humana, las exportaciones de alimentos a la UE deben cumplir sus normas de seguridad alimentaria. Para los productos pesqueros, existen, por ejemplo, límites en la cantidad máxima de metales pesados (plomo, cadmio, mercurio), de dioxinas y policlorobifenilos similares a las dioxinas (PCB), y de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

En las exportaciones de camarones de acuicultura, se exigen controles específicos de los residuos de medicamentos veterinarios. Para poder estar autorizados a exportar productos de la acuicultura al mercado europeo, los países deben presentar previamente un plan anual de vigilancia de residuos a la UE.

En el Export Helpdesk puede encontrar los detalles sobre el plan anual de vigilancia de residuos.

El Export Helpdesk es un servicio en línea que le ayudará a encontrar la información que necesita para exportar a la Unión Europea.

Este servicio, de acceso fácil y gratuito, le proporciona información sobre requisitos de importación, aranceles aduaneros, acuerdos comerciales preferenciales y estadísticas de la Unión Europea. Esta información se organiza:

*producto por producto,
país por país.*

¡Un servicio de «ventanilla única» que le facilitará el acceso al mercado europeo!

www.exporthelp.europa.eu





Prevención de la pesca ilegal

Para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, los productos de pesca marítima destinados a la UE deben ir acompañados de un certificado de captura que garantice el cumplimiento de las normas internacionales de conservación y gestión. El certificado debe presentarse a las autoridades de la UE varios días antes de que el producto exportado llegue a la frontera de la UE. Dicho certificado deberá estar validado por la autoridad nacional del buque pesquero. Los países exportadores de pescado deben disponer de un sistema que garantice la aplicación, el control y el cumplimiento de las leyes de conservación por parte de sus buques pesqueros, y además, deben llevar a cabo controles periódicos para asegurarse de que dicho sistema funciona correctamente. Para garantizar el funcionamiento del sistema y para poder llevar a cabo un seguimiento de todos los productos de la pesca marítima que entran en la UE, los buques pesqueros no europeos solo podrán llevar a cabo operaciones de desembarque o transbordo en puertos europeos autorizados y designados al efecto. *La lista de los puertos está disponible en el Export Helpdesk.*

Etiquetado del pescado

Las normas de la UE sobre etiquetado de los productos alimenticios garantizan que los consumidores disponen de la información fundamental que necesitan para poder elegir sus compras con conocimiento de causa. Para facilitarles la elección, todas las etiquetas de los productos alimenticios deben compartir cierta información como, por ejemplo:

- Denominación de venta del producto. A falta de disposiciones nacionales o de la UE aplicables, la denominación será una denominación habitual o la descripción del producto alimenticio. Puede emplearse una marca registrada, un nombre comercial o una denominación de fantasía, pero en la etiqueta debe figurar también la denominación genérica. Asimismo, deben incluirse las condiciones físicas del producto alimenticio o el tratamiento al que ha sido sometido (si se trata de un producto congelado, ahumado, etc.) en caso de que el hecho de no incluirlo induzca a error a los consumidores.
- Lista de los ingredientes, incluidos los aditivos. Deberá mencionarse siempre la presencia de sustancias que se sabe que pueden causar reacciones alérgicas o intolerancias.
- Cantidad neta (en peso) de productos alimenticios preenvasados en unidades métricas.
- Fecha recomendada hasta la cual dicho producto mantiene sus propiedades específicas, compuesta por el día, el mes y el año, en ese orden, y precedida por las palabras "consumir preferentemente antes del...". En caso de que se trate de alimentos muy perecederos, es necesario sustituir la fecha de duración mínima por la «fecha de caducidad».
- Cualquier tipo de condición de almacenamiento o uso específica.
- Nombre y número de autorización sanitaria de los establecimientos homologados para obtener, preparar o expedir el producto.
- Nombre o la razón social y la dirección del fabricante o del envasador, o de un vendedor establecido dentro de la UE.
- Lugar de origen o de procedencia en los casos en que su omisión pudiera inducir a error al consumidor.
- Identificación de lote en los productos alimenticios preenvasados, precedida por la letra "L" para permitir el rastreo.

En los productos pesqueros, la etiqueta también debe incluir:

- Denominación comercial y la denominación científica de la especie. Hay una lista disponible de las aceptadas por la UE.
- Método de producción (capturado en el mar, capturado en agua dulce o criado en acuicultura), en la terminología utilizada.
- Zona de captura. Si ha sido capturado en el **mar**, debe indicarse una de las zonas internacionalmente identificadas por la FAO. *La lista completa está disponible en el Export Helpdesk.* Si ha sido capturado en **agua dulce**, debe indicarse el país de origen. Si es de **acuicultura**, debe indicarse el país pertinente.

En los camarones de la especie *Crangon crangon* y *Pandalus borealis*, la etiqueta debe indicar el país de origen en caracteres latinos, además de la denominación científica y la denominación comercial, las categorías de fresca, talla y presentación, el peso neto en kg, la fecha de clasificación y la fecha de envío, y el nombre y la dirección del exportador. Los lotes deberán contener productos que tengan el mismo tamaño y estado de fresca. Las categorías de fresca, talla y presentación deben aparecer de forma clara e indeleble en etiquetas adheridas al lote.

Esta información debe aparecer en el envase o en una etiqueta adherida a los productos alimenticios preenvasados. La etiqueta debe ser comprensible, visible, legible e indeleble. Todos los productos deben estar etiquetados en una lengua que el consumidor comprenda fácilmente. Por lo general, esto significa que debe estar en la(s) lengua(s) oficial(es) del país europeo en el que se va a comercializar el producto. No obstante, pueden admitirse términos o expresiones en lengua extranjera que el comprador pueda comprender fácilmente.

Esta ficha no compromete a la Comisión Europea. Para más información, póngase en contacto con la autoridad del país importador de la UE

Ahora que ya conoce los requisitos básicos para la exportación de caviar a la UE, ¿necesita más detalles, formularios o estadísticas? Puede que su país se beneficie de un acuerdo comercial especial con la UE, por el que se reduzcan o incluso se eliminen los aranceles de importación, o tal vez necesite más información sobre las normas de origen.

Si necesita profundizar más en alguna de estas cuestiones, consulte el Export Helpdesk

www.exporthelp.europa.eu

